

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos de febrero de dos mil veintitrés

**TUTELA No. 11001310302720230004600**

SE ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho de petición.

OFÍCIESE a la accionada, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirva remitir copia de toda la documentación que posea en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991.

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la encartada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos.

Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c05faa3298f827a14caf63f98c9a22b7c9ef3f7f2058df5ec119a8e47b61ef**

Documento generado en 02/02/2023 09:15:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**